

MENDOZA, 15 JUN 2015

VISTO:

El pedido de equivalencias externas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS", formulado en EXP-FIN: 16045/2014, por la señorita Victoria Luz HERRERO SEGURA, alumna de la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Victoria Luz HERRERO SEGURA equivalencias externas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS", aprobadas en la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de Petróleos (Ordenanza N° 37/2001-CS):

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera Ingeniería de Petróleos

Carrera De Origen

. ESTADÍSTICA TÉCNICA

por

. PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 199 / 15